

El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº1** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. MODIFICACIÓN

Página 23.

Se modifica la acción 0.0.1.2., que queda redactada como sigue:

0.0.1.2. Cada departamento destinará un 1% como mínimo de su presupuesto a implementar medidas que vengan recogidas en este plan.

MOTIVACIÓN:

Teniendo en cuenta el carácter transversal que debe tener este plan y el imprescindible desarrollo de la ley en todos los ámbitos y en todos los departamentos es conveniente que se establezca un porcentaje mínimo para todos los departamentos.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº2** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Página 25.

Se añade una nueva acción al Objetivo Operativo 0.0.2.3., que quedaría redactado como sigue: 2.3.4 Cursos de formación sobre Igualdad para el personal funcionario en todos los departamentos. Incentivar la participación del personal funcionario.

MOTIVACIÓN:

Es indiscutible la necesidad de formación en igualdad de todo el personal funcionario para poner en marcha el desarrollo de la ley 17/2019. Esta formación no debe plantearse en las mismas condiciones u oferta que el resto de formación, debe tener una oferta específica.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº3** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. MODIFICACIÓN

Página 31.

Se modifica la acción 3.8.1, que queda redactada como sigue:

Elaboración de planes sectoriales de igualdad, cuando la política de los diferentes departamentos de Gobierno de Navarra así lo requiera. Una vez aprobado el plan estratégico, cada departamento deberá presentar, en un plazo inferior a un año, el correspondiente plan departamental, cada plan tendrá su planificación anual, además deberá establecer un cronograma, metas a corto y a largo plazo e indicadores que puedan medir su realización, resultado e impacto.

Cuando la política de los diferentes departamentos de Gobierno de Navarra así lo requiera, se deberán realizar planes sectoriales de igualdad.

MOTIVACIÓN:

Este plan exige el desarrollo y planificación de acción específica de todos los departamentos, para esto es importante marcar los tiempos y elementos necesarios que deben establecerse en cada plan departamental con el objeto de poder medir la evolución y su impacto a futuro.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº4** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Página 31.

Se añade una nueva acción al Objetivo Operativo 0.0.3.8, que quedaría redactada como sigue:

3.8.4 Establecimiento de criterios que sean de obligado cumplimiento para garantizar el principio de representación equilibrada en los puestos directivos y en los consejos del Gobierno de Navarra.

MOTIVACIÓN:

En el plan aparece el compromiso de impulsar medidas para incorporar el principio de representación equilibrada, creemos que por medio de este plan se tiene que establecer de una forma más concreta y contundente este compromiso. Este principio se tiene que llevar a cabo y para ello es necesario que se establezcan los criterios para materializar el compromiso.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº5** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Página 31.

Se añade una nueva acción al Objetivo Operativo 0.0.3.8, que quedaría redactada como sigue:

3.8.5 Cada departamento deberá hacer una presentación de una memoria sobre la ejecución anual de cada plan departamental en las comisiones correspondientes al principio de año.

MOTIVACIÓN:

El objetivo de establecer esta obligación es poder hacer un seguimiento continuo de las acciones igualitarias que se vayan a desarrollar en cada departamento a través del plan correspondiente.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº6** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. MODIFICACIÓN

Página 31.

Se modifica la acción 4.1.1, que queda redactada como sigue:

4.1.1 Desarrollo y/o consolidación de las estructuras intradepartamentales e interdepartamentales de coordinación para la igualdad en la ACFN. Reuniones trimestrales de las Comisiones Interdepartamentales durante el primer año de desarrollo del plan. Una vez pasado el primero año, las reuniones podrán ser trimestrales, en dichas reuniones se deben establecer las medidas transversales pertinentes para el desarrollo del Plan.

MOTIVACIÓN:

Poner en marcha este plan requiere de una fuerte coordinación interdepartamental y una continuidad que debe quedar establecida en el plan. Para iniciar el desarrollo del plan es conveniente marcar unos plazos más estrechos y, una vez encaminado, la coordinación tendrá otros plazos de obligado cumplimiento.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº7** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Página 31.

Se añade una nueva acción al Objetivo Operativo 0.0.4.3, que quedaría redactada como sigue:

4.3.4 Establecer mecanismos de interlocución con la plataforma feminista 8 marzo.

MODIFICACIÓN:

El movimiento feminista tiene un gran recorrido en Navarra, ha realizado análisis profundos identificando las causas de la desigualdad entre hombres y mujeres, elaborando propuestas para acabar con la desigualdad y crear una sociedad más igualitaria. Es conveniente que el Inai establezca mecanismos de interlocución con la plataforma feminista 8 de marzo.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº8** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. MODIFICACIÓN

Página 33.

Se modifica el enunciado del Objetivo Operativo 4.4., que queda redactado como sigue:

0.O.4.4. Favorecer que las mujeres, desde su diversidad, conozcan, participen e incidan en las políticas públicas a través de Gobierno Abierto y de otras herramientas para la transparencia **y** la participación democrática.

MOTIVACIÓN:

Además de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tenemos en vigor la *Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra*.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº9** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. MODIFICACIÓN

Página 33.

Se modifica la acción 4.4.2, que queda redactada como sigue:

4.4.2 Información periódica, interna y externa, del cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de igualdad y de su impacto. El INAI elaborará un Informe anual sobre el cumplimiento y los incumplimientos del cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de igualdad y de su impacto, tanto dentro de la administración como en la empresa privada.

MODIFICACIÓN:

El Inai debe ser el responsable de hacer el seguimiento de este plan para conocer su eficacia y su aplicación, recogiendo, también la información de los incumplimientos que se hagan de la ley, de esta manera tendremos una evaluación global.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº10** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Página 33.

Se añade una nueva acción al Objetivo Operativo 4.4., que queda redactada como sigue:

4.4.4 Desarrollo de la *Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra* con enfoque de género y adopción de medidas para impulsar y garantizar la participación de las mujeres en todos los ámbitos que la ley contempla.

MOTIVACIÓN:

La Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra contempla diversos mecanismos para impulsar la participación democrática de la ciudadanía y es necesario que en su desarrollo normativo se haga especial hincapié en impulsar la participación de las mujeres.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº11** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Página 33.

Se añade una nueva acción al Objetivo Operativo 4.4., que queda redactada como sigue:

4.4.5 Adoptar medidas dirigidas específicamente a las mujeres para el conocimiento y la difusión de herramientas en materia de transparencia y participación.

MOTIVACIÓN:

Esta nueva acción iría en sintonía con las que ya se contemplan en este objetivo. En la Memoria del Consejo de Transparencia del 2021 se señala que solo el 13% de las reclamaciones son realizadas por mujeres. Es una realidad que se repite año tras año y que hay que analizar y subsanar.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº12** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: ADICIÓN

Página 33.

Adición de un nuevo Objetivo Operativo, que quedaría redactado de la siguiente manera:

- 0.0.4.5. Control sobre el desarrollo de la ley y toda la normativa que hay en igualdad.
- 4.5.1 Elaboración de un reglamento, en el primer semestre de puesta en marcha del plan, para establecer los medios de humanos, técnicos y procedimientos para poder llevar a cabo el régimen sancionador que establece la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 4.5.2 Creación de un órgano fiscalizador para identificar los incumplimientos de la ley.
- 4.5.3 Creación y puesta en marcha de las herramientas necesarias para que la titular de la Dirección Gerente del Instituto Navarro de igualdad (INAI) y la consejera o consejero puedan imponer las sanciones por infracciones que correspondan.

MOTIVACIÓN:

El incumplimiento de la ley foral 17/2019 es habitual; a pesar de tener el Título V sobre el régimen sancionador, éste está sin desarrollar, urge establecer los procedimientos adecuados para desarrollar este título.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº13** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. MODIFICACIÓN

Página 38.

Se modifica la acción 5.1.4., que queda redactada como sigue:

5.1.4 Impulso de iniciativas educativas en el marco del Plan de Coeducación y el programa Skolae que permitan que niñas, niños y jóvenes...

MOTIVACIÓN:

Estas iniciativas y acciones, para que tengan sentido, deben estar incardinadas en un planteamiento global y realizarse en el marco de los planes coeducativos de los centros, no como meras acciones aisladas.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº14** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Página 38.

Se añade una nueva acción al Objetivo Operativo 0.0.5.2, que queda redactada como sigue:

5.2.7 Estudios bianuales para identificar y cuantificar las distintas brechas de género que sufren las mujeres que trabajan en Navarra.

MOTIVACIÓN:

Las brechas de género que sufren las mujeres en Navarra son elevadas y variadas, es necesario tener identificadas todas ellas con una frecuencia estipulada para poder implementar medidas concretas cuyo objeto sea reducir dichas brechas.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº15** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. MODIFICACIÓN

Página 39.

Se modifica la acción 5.3.2, que queda redactada como sigue:

5.3.2 Fomento del acogimiento a las medidas de conciliación corresponsable entre los empleados públicos varones. Elaboración de un paquete de medidas específicas para que los hombres asuman los cuidados.

MOTIVACIÓN:

El papel del Gobierno de Navarra para impulsar la corresponsabilidad debe ser activo y eso implica la creación de medidas concretas que puedan ayudar a materializarse dicha corresponsabilidad.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº16** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Página 39.

Se añade una nueva acción al Objetivo Operativo 0.0.5.3, que queda redactada como sigue:

5.3.6 Estudios para identificar la necesidad de servicios públicos y de recursos para garantizar los cuidados en las zonas rurales.

MOTIVACIÓN:

En las zonas rurales hay una insuficiencia de recursos y servicios públicos que den respuesta a las necesidades de cuidados de los niños, niñas, personas mayores y/o dependientes. Urge identificar esas necesidades para ir implementando progresivamente servicios públicos en estas zonas.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº17** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Página 39.

Se añade una nueva acción al Objetivo Operativo 0.0.5.3, que queda redactada como sigue:

5.3.7 Convocatoria de ayudas a entidades locales para el impulso y la creación de proyectos comunitarios cuyo objetivo sea responder a las necesidades de cuidados de las entidades locales.

MOTIVACIÓN:

La entidad local es la administración más cercana a la ciudadanía, actualmente la insuficiencia de servicios y la falta de organización comunitaria para abordar los cuidados hace que las mujeres sean las que llevan de manera individual estas responsabilidades. Crear redes y proyectos comunitarios, en los entornos más próximos, para abordar los cuidados es una alternativa que se debe impulsar desde las administraciones.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº18** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. MODIFICACIÓN

Página 40.

Se modifica la acción 5.4.4, que queda redactada como sigue:

5.4.4. Colaboración proactiva entre el Gobierno de Navarra, las Entidades Locales y el Gobierno de España para ampliar la cartera pública de cuidados, fomentar el empleo público y de calidad en este sector, crear espacios comunitarios para el cuidado y mejorar las políticas fiscales, laborales y sociales vinculadas a los cuidados y su provisión. Compromiso del Gobierno de Navarra para ampliar la cartera pública de cuidados, fomentar el empleo público y de calidad en este sector, crear espacios comunitarios para el cuidado y mejorar las políticas fiscales, laborales y sociales vinculadas a los cuidados y su provisión. Colaboración proactiva con las entidades locales y el Gobierno de España para llevar a cabo este compromiso.

MOTIVACIÓN:

Abordar la cuestión de los cuidados en su integridad exige, necesariamente, la creación de nuevos servicios públicos, y para ello es conveniente recoger un compromiso explícito por parte de Gobierno de Navarra.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº19** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Página 40.

Se añade una nueva acción al Objetivo Operativo 0.0.5.4, que queda redactada como sigue:

5. 4.6. Elaboración de un plan director para la ampliación de servicios públicos que respondan a las necesidades de cuidados.

MOTIVACIÓN:

La insuficiencia de servicios públicos tanto en el ámbito rural como en el urbano, especialmente en la atención a las personas mayores, es insuficiente. Nos encontramos con una oferta que no responde a la demanda actual. Es urgente elaborar un plan director que planifique la ampliación y creación de nuevos servicios públicos.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº20** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. MODIFICACIÓN

Página 42.

Se modifica la acción 6.1.5., que queda redactada como sigue:

6.1.5. Evaluación del impacto de la situación generada por la COVID-19, las consecuencias de la guerra en Ucrania y el incremento de precios en los bienes y productos de primera necesidad en la feminización de la pobreza en Navarra.

MOTIVACIÓN:

Es necesario adecuar a la realidad actual esta acción para responder a las necesidades.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº21** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Página 43.

Se añade una nueva acción al Objetivo Operativo 0.0.6.2, que queda redactada como sigue:

6.2.6 Puesta en marcha de medidas específicas para reducir la brecha salarial.

MOTIVACIÓN:

Hay numerosos estudios que identifican las causas que generan las brechas salariales. Por ello, es necesario establecer medidas concretas, algunas de ellas ya están recogidas en la Ponencia que se hizo en la anterior legislatura sobre esta cuestión.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº22** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Página 42.

Se añade una nueva acción al Objetivo Operativo 0.0.6.2, que queda redactada como sigue:

6.2.7. Elaborar un paquete de medidas específicas cuyo objetivo sea reducir la pobreza femenina desde un enfoque interseccional.

MOTIVACIÓN:

Las desigualdades que sufren muchas mujeres son múltiples, debemos dotar a este plan de un carácter transversal con un enfoque interseccional. Las respuestas que debemos ofrecer a esta realidad tienen que estar recogidas con medidas concretas en este documento, para asegurar la transversalidad, exige la coordinación y el trabajo conjunto entre departamentos.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº23** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Página 45.

Se añade una nueva acción al Objetivo Operativo 0.0.7.1, que queda redactada como sigue:

7.1.6 Creación de un registro público de las empresas navarras donde se publiquen los registros retributivos desglosados por sexo.

MODIFICACIÓN:

Las empresas están sujetas a unas obligaciones en materia de igualdad, es importante hacer públicas sus actuaciones con el objeto de mejorar el control y motivar para impulsar buenas prácticas.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº24** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. MODIFICACIÓN

Página 58.

Se modifica la acción 9.3.1., que queda redactada como sigue:

9.3.1 Incorporación efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las directrices de los planes y proyectos educativos de la ACFN, en sintonía con el marco general establecido con el Plan de Coeducación y el programa Skolae.

MOTIVACIÓN:

Las acciones recogidas en el Objetivo Operativo 9.3. parecen acciones aisladas que requieren de un marco general y global, como es el Plan de Coeducación, que debe ser explicitado.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº25** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Línea Estratégica IV, "Promover el protagonismo de la sociedad civil en la construcción y consolidación de la igualdad entre hombres y mujeres"

Página 69. Se añade un apartado específico sobre "Medios de comunicación", que quedaría redactado como sigue:

- " (...)
 - Deporte (...)
 - Medios de comunicación: El INAI ha organizado ya dos ediciones del programa "Comunicación con perspectiva de género para una sociedad igualitaria" con la colaboración de la Asociación de Mujeres Periodistas de Navarra. El objetivo es dotar a las y los profesionales de herramientas y perspectiva de género para el ejercicio de su profesión. Este 2022 han sido 70 profesionales las que han participado.

MOTIVACIÓN

En la Línea Estratégica III, "Poner fin a la violencia hacia las Mujeres", se establece una acción concreta relacionada con los medios de comunicación: 9.1.5. Generación de un espacio de trabajo con medios de comunicación y agencias de publicidad de titularidad de la ACFN o subvencionados con recursos públicos para que la información que difunden (programaciones, imágenes y contenidos) sea no sexista y promueva la igualdad entre mujeres y hombres.

También en la Línea Estratégica IV, "Promover el protagonismo de la sociedad civil en la construcción y consolidación de la igualdad entre hombres y mujeres", encontramos la acción 12.4.6. Desarrollo de acciones para incrementar el patrocinio y espacio en los medios de comunicación (castellano y euskera) de las modalidades y disciplinas deportivas en las que participan las mujeres.

Entendemos que por la función social que desempeñan los medios de comunicación deben tener un espacio específico y por ello lo planteamos en la Línea Estratégica IV, "Promover el protagonismo de la sociedad civil en la construcción y consolidación de la igualdad entre hombres y mujeres", dando cuenta de las actuaciones que en el ámbito formativo se han impulsado.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº26** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN

Línea Estratégica IV, "Promover el protagonismo de la sociedad civil en la construcción y consolidación de la igualdad entre hombres y mujeres"

Página 73. Se añade un nuevo Objetivo Operativo que contaría con diversas acciones, que quedaría redactado como sigue:

O.O. 12.6 IMPULSAR EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA IGUALDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- 12.6.1 Consolidar y ampliar el programa formativo dirigido a las personas profesionales de los medios de comunicación, estableciendo indicadores para medir su impacto periódicamente.
- 12.6.2. Incluir cláusulas para garantizar buenas prácticas en materia de igualdad y enfoque de género en los pliegos de subvenciones y convenios que se suscriban con medios de comunicación.
- 12.6.3 Impulsar estudios, desde el Observatorio de la Realidad Social, para analizar las prácticas en torno a la igualdad y enfoque de género en los medios de comunicación.

MOTIVACIÓN:

Esta resolución va en sintonía con la anterior, en la que proponíamos crear un apartado específico sobre "Medios de comunicación" y motivábamos nuestra propuesta de manera más extensa.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº27** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN.

Página 80.

Se propone la adición de un nuevo párrafo.

"El INAI/NABI es el organismo autónomo adscrito al Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior que ejerce la competencia en materia de coordinación y gestión de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, así como de las medidas de actuación integral frente a la violencia contra las mujeres o violencia de género (Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua).

(...)

La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece que corresponde a la persona titular del Departamento de Presidencia ejercer la potestad sancionadora en los términos que le atribuye esta ley foral y la competencia para incoar los expedientes administrativos del régimen sancionador de la presente ley foral corresponde a la persona titular de la Dirección Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua."

MOTIVACIÓN:

Es incomprensible que en el plan estratégico se obvie la potestad sancionadora que tiene la administración y que viene recogida en la ley 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres. El desarrollo y el cumplimiento de la ley debe realizarse por medio del control y, ante los incumplimientos, llevar a cabo el régimen sancionador que determina la ley. Es de gran importancia que esta cuestión quede recogida en el plan estratégico.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº28** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN.

Página 81.

Se añade una nueva función, que queda redactada como sigue:

"Los departamentos de la ACFN tienen que transversalizar la igualdad en el conjunto de sus políticas públicas. Para ello, la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres establece que en cada Departamento y organismo autónomo existirá una Unidad de Igualdad, entre cuyas funciones relacionadas con este plan, están las siguientes:

- Impulso del proceso de implementación de la igualdad en las políticas sectoriales (diseño y ejecución de planes, programas, normativas, estudios y estadísticas, etc.).
- Asesoramiento con relación a la aplicación del principio de igualdad en las materias competenciales de cada departamento.
- Ejecución de los planes de igualdad que con carácter anual se elaboren a partir de las prioridades y directrices del Plan Estratégico.
- Asegurar el cumplimiento efectivo de la presente ley foral en el correspondiente ámbito funcional.

(...)"

MOTIVACIÓN:

Uno de los objetivos principales del plan estratégico debe ser determinar quién debe ejercer la labor de control para conseguir que el desarrollo de la ley 17/2019, de 4 de Abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres se cumpla. Es de suma importancia que esta labor quede recogida en el plan y que se articulen los mecanismos necesarios para que dicha labor de control se pueda llevar a cabo.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº29** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN.

Página 81.

Modificación del segundo párrafo del apartado A. COMISION INTERDEPARTAMENTAL PARA LA IGUALDAD, que queda redactado como sigue:

(...)

Le corresponde a la Comisión Interdepartamental, tal y como establece la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la Igualdad asegurar la coordinación de las actuaciones en materia de igualdad de los distintos departamentos, promover e impulsar la planificación en el marco del Plan Estratégico y darle seguimiento a la ejecución y grado de cumplimiento de las acciones. La comisión interdepartamental para la igualdad se reunirá como mínimo dos veces al año.

(...)

MOTIVACIÓN:

Para garantizar la coordinación interdepartamental es importante marcar la periodicidad.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº30** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. MODIFICACIÓN

Página 63.

Se modifica la acción 10.1.3, que queda redactada como sigue:

10.1.3. Elaboración, seguimiento y mejora de protocolos de detección precoz de la violencia de ámbito policial, judicial, sanitario, social y de empleo que hagan hincapié en la detección de la violencia psicológica y la violencia económica.

MOTIVACIÓN:

Es necesario mejorar y elaborar nuevos protocolos de detección precoz y extenderlos a todos los ámbitos. Es necesario dar una especial atención, por las posibilidades que pueden ofrecer para la detección precoz, a las unidades de base de servicios sociales y a la atención primaria.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº31** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. MODIFICACIÓN

Página 63.

Se modifica la acción 10.1.4, que queda redactada como sigue:

10.1.4. Información **y formación** al personal de los recursos de ámbito sanitario, social, educativo, policial y judicial de los procedimientos, herramientas e instrucciones que existen en sus servicios para la detección y actuación ante los casos de violencia contra las mujeres, incluidas las que abordan las situaciones de sospecha.

MOTIVACIÓN:

Para conseguir una mejora en la detección no es suficiente con la información, es necesario hacer formación específica sobre los protocolos y la manera de proceder.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.



El Grupo Parlamentario EH BILDU-NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº32** al Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra aprobado por acuerdo de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. ADICIÓN.

Página 63.

Se añade una nueva acción al Objetivo Operativo 10.1, que queda redactada como sigue:

10.1.5 Trabajo de sensibilización, información y formación con las personas que trabajan en el tercer sector, entidades sociales y en la educación no formal para poder identificar, detectar y prevenir casos de violencia contra las mujeres.

MODIFICACIÓN:

Hay que formar y sensibilizar en todos los ámbitos, pero especialmente en aquellos donde se trabaja de manera directa con las personas.

En Iruñea, a 8 de junio de 2022.